

## RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Nombre y apellidos de los propietarios	Número de polígono	Número de parcela	Paraje	Clase de finca
<i>Término municipal de Piñar. Día 19, a las diez horas</i>					
1	Don Manuel Fernández Vilches .....	13	30-44	Villalta .....	Rústica.
2	Don José Montalbán Morante y hermanos .....	13	26 b	Villalta .....	Rústica.
3	Don Antonio Moraleda Fernández .....	13	24 a	Villalta .....	Rústica.
4	Doña Josefa Ortega Hita .....	13	19	Villalta .....	Rústica.
5	Don José Ruiz Gómez .....	13	18	Canóniga .....	Rústica.
6	Doña María Dolores Martínez Mart. ....	13	17 b	Canóniga .....	Rústica.
7	Don Manuel García Molero .....	13	11 c	Canóniga .....	Rústica.
8	Doña María Dolores Martínez Mart. ....	12	62 d, f	Prado Alto .....	Rústica.
9	Don José Martínez Martínez .....	12	59-60	Prado Alto .....	Rústica.
10	Doña Francisca Gómez García .....	12	58	Prado Alto .....	Rústica.
11	Don Juan Martínez Martínez .....	12	56	Prado Alto .....	Rústica.
12	Don Rafael Villadén Sánchez .....	12	54	Prado Bajo .....	Rústica.
13	Don José y don Antonio Fernández Plaza .....	12	49	La Cañada .....	Rústica.
14	Don Antonio y doña María Luisa Martínez Pardo .....	12	46	La Cañada .....	Rústica.
15	Hermanos González Carrillo. S. A. T. 1905 .....	12	44-45	La Cañada .....	Rústica.
16	Don Manuel Martínez Cobo .....	12	43	La Cañada .....	Rústica.
<i>Término municipal de Moreda. Día 19, a las diecisiete horas</i>					
1	Don Manuel Pardo Martínez .....	1	8	Los Grajos .....	Rústica.
2	Don Emilio Pardo Torres .....	1	8	Los Grajos .....	Rústica.
3	Don Manuel Garrido García .....	1	25	Los Grajos .....	Rústica.
4	Don Antonio Garrido García .....	1	22	Los Grajos .....	Rústica.
<i>Término municipal de Iznalloz. Día 20, a las diez horas</i>					
1	Fundación S. Fernando y S. Francisco de la Casa Zayas-Ossorio-Calvache .....	25 y 26	1, 3 y 6	Cortijo Faucena .....	Rústica.
2	Don Antonio Martínez Fuentes .....	25	2	Penate .....	Rústica.
3	Doña Isabel Pérez Pérez .....	24	110	Valentina .....	Rústica.
4	Don Rafael Alcaide Pérez .....	24	139	Valentina .....	Rústica.
5	Doña Bienvenida Rodríguez Rosales .....	24	186	Valentina .....	Rústica.
6	Don Antonio y don Manuel Fernández Aguilera .....	24	116	Valentina .....	Rústica.
7	Doña Carmen Ferrón Torres .....	24	120	Valentina .....	Rústica.
8	Don Antonio Mata Hita .....	24	121	Valentina .....	Rústica.
9	Don José Ibáñez González .....	24	123	Valentina .....	Rústica.
10	Doña Agueda Valenzuela Hernández .....	24	124	Valentina .....	Rústica.
11	Don Francisco Martínez Fuentes .....	24	150	Valentina .....	Rústica.

Madrid, 8 de octubre de 1985.—El Ingeniero-Jefe, Francisco J. Medina.

## MINISTERIO DE CULTURA

**21586** ORDEN de 30 de septiembre de 1985 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada Fundación «Lorenzana».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la Fundación «Lorenzana», y

Resultando que por don José García-Lorenzana Diez y tres personas más se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Francisco Javier López Contreras, el día 22 de julio de 1985, fijándose su domicilio en la calle Príncipe, 27, de Madrid;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 200.000 pesetas, aportadas por los fundadores, en partes iguales, constanding certificación bancaria de hallarse depositado en Entidad bancaria a nombre de la fundación; siendo el objeto de la misma: «La difusión de la pintura española; tanto de pintores ya consagrados como de los noveles»;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato integrado por: Presidente, don Ceiso García de Tuñón Aza; vicepresidente, don José García-Lorenzana Martínez; Secretario, don Mariano García-Lorenzana Martínez; Director-Gerente, don José García-Lorenzana Diez, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades

análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de 1972, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una Institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 7.º 4, del mismo.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada Fundación «Lorenzana».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato, cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.